

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Presidencia de la Junta

**Resolución de 19/07/2022, de la Vicepresidencia, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el anteproyecto de ley de integridad pública de Castilla-La Mancha y de creación de los sistemas y canales de alertas como transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23/10/2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. [2022/6910]**

La Vicepresidencia a través de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, está tramitando el Anteproyecto de Ley de integridad pública de Castilla-La Mancha y de creación de los sistemas y canales de alertas como transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

El artículo 36.3 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que, cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que la representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite.

Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que realice la ciudadanía.

El artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al ordenamiento jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días hábiles.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el citado anteproyecto de Ley de integridad pública de Castilla-La Mancha y de creación de los sistemas y canales de alertas como transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el anteproyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: [www.jccm.es](http://www.jccm.es), en la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, sita en Plaza Cardenal Silíceo s/n, 45071, Toledo, así como en la página [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es).

Las observaciones, sugerencias o alegaciones irán dirigidas a la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [otbg@jccm.es](mailto:otbg@jccm.es)

Toledo, 19 de julio de 2022

El Vicepresidente  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO